



## **RESULTADOS OBTENIDOS**

### **GESTIÓN DE MEDIACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**

#### **1. AVANCE ESTRATÉGICO**

##### **OBJETIVO 2: PROMOVER EL ÓPTIMO ACCESO A LA JUSTICIA**

###### **I. Introducción**

Por varias décadas el sistema de justicia en nuestro país, presentó barreras de orden estructural, funcional y físico que imposibilitaron el ejercicio del derecho a la justicia de manera oportuna y eficiente a los ecuatorianos y ecuatorianas, sobre todo a la población urbano marginal y rural, sectores más vulnerables de la población, incrementando las desigualdades de poder entre grupos sociales y creando un trato diferente a los usuarios y usuarias de la administración de justicia.

El acceso a la justicia como derecho, exige del Estado la prestación de un servicio público que asegure calidad en cualquier lugar donde se materialice, entendiéndolo como la realización de una actividad organizada que, en aplicación de la ley, tiene como finalidad dar soluciones a los conflictos de orden jurídico de los ciudadanos y la comunidad de manera continua, oportuna y uniforme.

Para derribar las barreras que impiden el óptimo acceso a la justicia, el Consejo de la Judicatura ha trabajado progresivamente en la implementación de varias estrategias, entre ellas, la diversificación de los servicios de justicia, entre los cuales se encuentra la mediación, dando así cumplimiento a los mandatos constitucionales para acercar los servicios a la población.

En el año 2016, el servicio de mediación estuvo al alcance de todos los ciudadanos y ciudadanas a nivel nacional, a través del establecimiento de tres



modalidades de servicio: oficinas permanentes, oficinas itinerantes, en las localidades, en las que la demanda del servicio no requiere de una oficina permanente, y jornadas de mediación, en las localidades en las que no se cuenta con infraestructura física o que por su condición geográfica, requiera el desplazamiento de los usuarios y usuarias del servicio, eliminando de esta manera, las barreras geográficas que existían para el acceso a la justicia.

Por otro lado, el Centro de Mediación, se ha planteado estrategias de difusión y promoción en territorio a través de la participación en ferias ciudadanas, conversatorios, talleres y difusión en redes sociales sobre las ventajas y formas de acceder al servicio de mediación, con el objetivo de que las y los ciudadanos conozcan sus derechos y los puedan ejercer efectivamente.

Adicionalmente, la mediación se ha establecido como un servicio totalmente gratuito cuando se trata de garantizar los derechos de las personas, especialmente de grupos de atención prioritaria como los niños, niñas y adolescentes.

La ejecución de estas estrategias ha logrado alcanzar los resultados detallados a continuación:

#### **I. Inclusión de mediación en los servicios de justicia**

La ejecución del plan de expansión del servicio de mediación propuesto para el año 2016, permitió el establecimiento de 16 nuevas oficinas de mediación durante este año, logrando que el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, cuente con 129 oficinas de mediación y 135 mediadores y mediadoras a nivel nacional.

A continuación, el detalle de la cobertura del servicio a nivel nacional:

**Tabla 1**  
**Oficinas de Mediación a Nivel Nacional**

Provincia	Oficina de Mediación	UPC	Total
AZUAY	1		1
BOLIVAR	5		5
CAÑAR	4		4
CARCHI	5		5
CHIMBORAZO	7		7
COTOPAXI	2		2
EL ORO	4		4
ESMERALDAS	3		3
GALAPAGOS	2		2
GUAYAS	15	12	27
IMBABURA	6	1	7
LOJA	5		5
LOS RIOS	9	1	10
MANABI	12	5	17
MORONA SANTIAGO	2		2
NAPO	2		2
ORELLANA	2		2
PASTAZA	1		1
PICHINCHA	11		11
SANTA ELENA	2		2
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2		2
SUCUMBIOS	1		1
TUNGURAHUA	4		4
ZAMORA CHINCHIPE	3		3
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>19</b>	<b>129</b>

**Fuente:** Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, noviembre 2016  
**Elaboración:** Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial



Con el objetivo de acercar el servicio de mediación a las y los ciudadanos y al mismo tiempo optimizar los recursos del Estado Ecuatoriano, el Centro Nacional de Mediación ha establecido tres modalidades de prestación del servicio: atención en oficinas permanentes, servicios itinerantes en localidades donde la demanda no requiere mantener una oficina permanente y a través de jornadas que se ejecutan en lugares y momentos específicos, según el requerimiento de determinado colectivo social o jueces y juezas para el caso de derivaciones.

Por otro lado, con la premisa de que la población no puede exigir un derecho, ni usar un servicio que no conoce, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial ha ejecutado 1.767 actividades de promoción para la difusión del servicio de mediación en las 24 provincias del país. Estas actividades son de carácter diverso, entre las cuales tenemos: entrevistas en medios de comunicación escritos, radiales y televisivos; conversatorios (con comunidades rurales, parroquias, líderes comunitarios y barriales, abogados, gremios y asociaciones); socialización con instituciones públicas, participación en ferias y casas abiertas; mesas informativas/stands y volanteo puerta a puerta; conversatorios en instituciones educativas (padres de familia, profesores y autoridades); promoción de jornadas de mediación; charlas informativas; volanteo de material promocional en lugares de afluencia masiva de personas (terminales terrestres, plazas, fiestas cantonales, ferias ciudadanas).

El objetivo fundamental de las actividades de promoción es mantener un espacio permanente de comunicación con las y los potenciales usuarios del servicio de mediación de modo que conozcan, de manera simple y lo más cercana posible, las ventajas que les brinda la mediación para la solución de conflictos y el ejercicio de su derechos de acceso a la justicia.



Igualmente, el Centro Nacional de Mediación ha desarrollado material informativo comunicacional, como volantes y trípticos que son distribuidos como material de apoyo en las diferentes actividades con la comunidad, así como un programa radial con contenidos temáticos sobre la mediación y sus beneficios, que con un lenguaje sencillo e historias de la vida cotidiana, permitan a las y los ciudadanos identificar los conflictos que pueden resolver por esta vía.

## **II. Porcentaje de causas ingresadas en mediación respecto a la demanda no penal (Atención en mediación respecto de la demanda no penal)**

Este indicador, mide el porcentaje de casos atendidos a través del servicio de mediación en relación a la carga procesal no penal. El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial se propuso, para el año 2016, atender el 20% de la demanda en materia no penal.

La carga procesal en materia no penal, a nivel nacional, durante el año 2016, registra 281.816 casos judicializados, categorizados en las siguientes materias:

**Tabla No. 2**  
**Carga procesal de materia no penal**

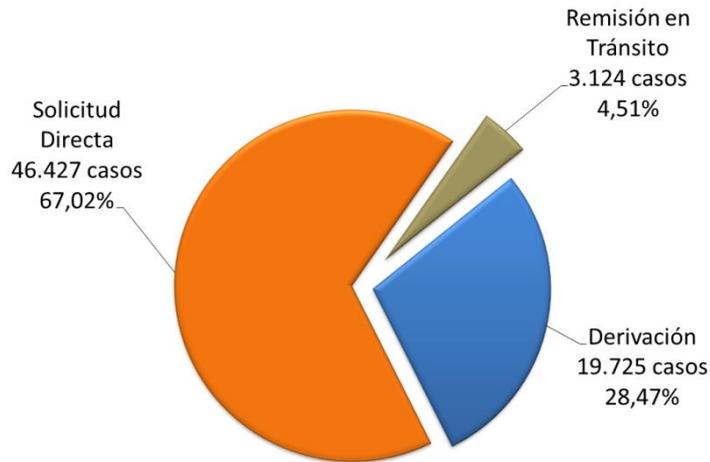
<b>Materias</b>	<b>Carga Procesal</b>
CIVIL	35.819
CIVIL NO_COGEP	65.389
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	1.756
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NO_COGEP	2.265
FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	77.832
FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA NO_COGEP	67.961
INQUILINATO	307
INQUILINATO NO_COGEP	1.018
TRABAJO	10.719
TRABAJO NO_COGEP	18.750
<b>Total general</b>	<b>281.816</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial, Noviembre 2016

**Elaboración:** Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

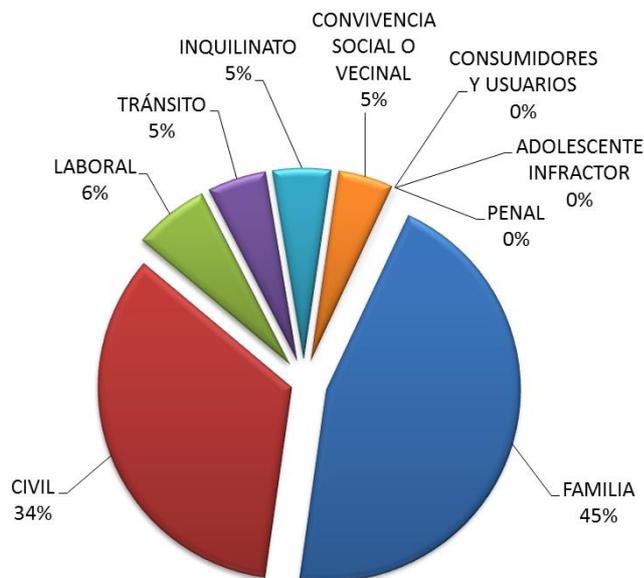
Por otra parte, el total de causas ingresadas a mediación a nivel nacional de enero a diciembre de 2016 fue de 69.276 casos, de los cuales 46.427 casos corresponden a ingresos por solicitud directa.

**Gráfico 1**  
**Ingresos por tipo de casos**



**Fuente:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial.  
**Elaboración:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial, noviembre 2016.

**Gráfico 2**  
**Casos ingresados por materia**



**Fuente:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial, noviembre 2016  
**Elaboración:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial



Para el cálculo del indicador consideraremos las causas ingresadas al Centro Nacional de Mediación en el año 2016 (numerador) y las medimos respecto a las causas en mediación por solicitud directa sumadas a la carga procesal en materia no penal (denominador).

En este sentido, los 69.276 casos atendidos en mediación, representan el 21,42% del total de la demanda no penal, que corresponde a 328.243 conflictos no penales, cumpliendo la meta propuesta para el año 2016 establecida en el 20%.

**Tabla 3**  
**Casos de mediación / demanda no penal con corte a Diciembre 2016**

Carga Procesal:		281.816 causas
Solicitudes Directas:	▼	46.427 casos
Demanda No Penal:	▼	328.243 conflictos
Casos en Mediación:	▼	69.276 casos

<b>IE 1: Porcentaje de causas ingresadas en mediación respecto a la demanda no penal:</b>	<b>21,11%</b>
---	---------------

**Fuente:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial. Noviembre 2016

**Elaboración:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial

El impacto de la promoción se verifica en el número de solicitudes directas que han ingresado en nuestras oficinas a nivel nacional; desde el 1 de enero hasta el 30 de diciembre de 2016 se recibieron 46.427 solicitudes directas de mediación, lo que implica un crecimiento del 16% respecto a los causas ingresadas por esta vía en el 2015.

### **III. Porcentaje de causas derivadas a mediación respecto de la carga procesal no penal**

Para efectos de motivar la derivación judicial por parte de los jueces y juezas que conocen materia transigible, se desarrolló el nuevo “Instructivo para la Derivación de causas judiciales a Centros de Mediación y ejecución



de actas de mediación”, que permita que este proceso se realice de manera oportuna en beneficio de la ciudadanía y en armonía con el nuevo Código Orgánico General de Procesos.

En el año 2016, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial atendió 19.725 derivaciones judiciales. Considerando que la carga procesal en materia no penal es de 281.816, los jueces y juezas han derivado el 7% de este universo. Cabe mencionar que, a partir del mes de junio de 2016, con la entrada en vigencia del COGEP, el porcentaje de derivación disminuyó, puesto que el nuevo sistema oral, promueve la conciliación ejecutada por los propios operadores de justicia, optimizando los tiempos procesales y permitiendo que las partes logren una solución amigable en la misma audiencia.

#### **IV. Porcentaje de audiencias instaladas en mediación**

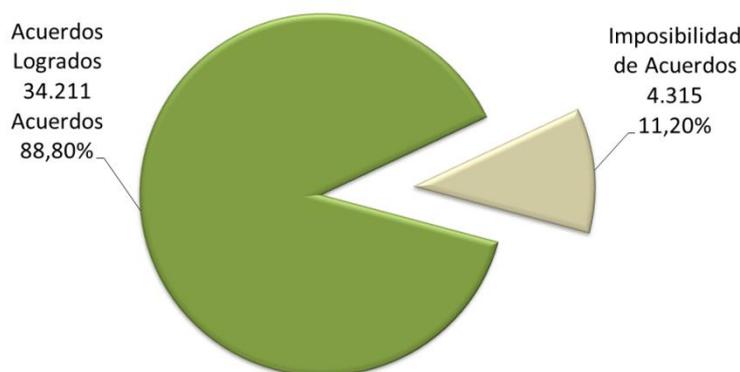
La voluntariedad de las partes, es uno de los principios fundamentales de la mediación en el Ecuador. Este principio es la base fundamental de la mediación, si consideramos que la mediación es un proceso autocompositivo de solución de conflicto, es decir, que son las partes quienes proponen la solución al mismo, por lo que no puede haber negociación ni solución si las partes no tienen la voluntad de escuchar, dialogar, discutir y acordar.

La constante cercanía con la comunidad a través de las diversas actividades de promoción que se ejecutan mensualmente en territorio, han permitido que el Centro Nacional de la Función Judicial logre el 55,61% en instalación de audiencias de mediación, siendo uno de los más altos índices de la región; es decir, de las 69.276 audiencias convocadas a mediación en el año 2016, 38.526 se instalaron.

## V. Porcentaje de acuerdos logrados respecto de las audiencias instaladas y tasa de descongestión al sistema Judicial en asuntos no penales.

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial ha redoblado los esfuerzos para que, a través de una formación continua, los mediadores y mediadoras cuenten con los conocimientos y habilidades que garanticen un servicio de calidad a las y los usuarios del servicio de mediación, facilitando la construcción de acuerdos que pongan fin definitivo a los conflictos. En el año 2016, se alcanzaron 34.211 acuerdos, lo que representa el 88,80% del total de audiencias instaladas, es decir que en 8 de cada 10 audiencias de mediación instaladas, las partes encontraron una vía de solución de sus conflictos rápida, segura y efectiva.

**Gráfico 3**  
**Acuerdos de mediación en audiencias instaladas**



**Fuente:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial, noviembre 2016.

**Elaboración:** Centro Nacional De Mediación De La Función Judicial

Este dato, permite afirmar que se evitaron 34.211 juicios en el sistema judicial, lo que representó una tasa de descongestión del 10,42% y un



ahorro total para el Estado de USD.11.118.575,00; considerando que por cada juicio evitado, se ahorró USD.325,00.

## **VI. Conclusiones 2016**

En el año 2016 se han llevado a cabo un conjunto de actividades relacionadas con las estrategias institucionales para superar las barreras que impiden el óptimo acceso a la justicia; entre otros temas se ha avanzado en la diversificación, desconcentración y ampliación de la cobertura de los servicios judiciales, ejecución de iniciativas para mejorar el acceso a la justicia de grupos de atención prioritaria y la promoción de acciones que garantizan el ejercicio de derechos y las garantías constitucionales de la ciudadanía:

- Las actividades desplegadas por el Centro Nacional de Mediación han permitido optimizar los recursos del Estado, por cuanto el 21,11% de los conflictos no penales se resuelven a través de la mediación. Este medio alternativo de resolución de conflictos significa una ampliación del acceso a la justicia, la disminución de costos judiciales, la celeridad en los procesos y promoción de una cultura de paz.
- A través de las actividades de difusión y promoción del Centro Nacional de Mediación en territorio y en canales digitales como Facebook y Twitter, mantiene un espacio permanente de interacción con la ciudadanía con el propósito de socializar las ventajas de la mediación como un mecanismo eficaz para la solución de conflictos y como propuesta básica para fomentar la cultura de paz en el país.

## **VII. Proyecciones 2017**

Para el año 2017, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial se ha propuesto como metas a alcanzar las siguientes:



- Contar con 7 nuevas oficinas de mediación,
- Mantener el porcentaje de derivación del 8% del total de causas en materia no penal conocidas por los jueces y juezas,
- Atender el 20% de la demanda no penal,
- Incrementar el porcentaje de instalación de audiencias al 55%,
- Lograr acuerdos en 88 de cada 100 audiencias instaladas,
- Lograr una tasa de descongestión del 11% al sistema judicial en asuntos no penales,
- Mantener el contacto directo con la ciudadanía a través de la ejecución de actividades de promoción en territorio.